

Río Gallegos, 27 de agosto del año 2025

VISTO:

El Expediente Digital N° 0111.760/2025-RECT y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria de cuota extraordinaria de proyectos de investigación Tipo I para el año 2025;

Que mediante Resolución 009/28-CS-UNPA se fijó el cálculo presupuestario de gastos corrientes y de capital del presupuesto general para el ejercicio 2025, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N°0324/25-R-UNPA, se garantizó el financiamiento de los PI tipo I, con un Subsidio de cuota única de PESOS, TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00);

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA, propone la apertura de la convocatoria a subsidio, que permita financiar en carácter extraordinario actividades de impacto institucional y/o socio territorial de Proyectos de Investigación UNPA – Tipo I;

Que mediante Resolución N°0375/24-R-UNPA, Anexo I, se establecieron las bases de la convocatoria para el financiamiento de cuota extraordinaria para proyectos de investigación Tipo I de la UNPA;

Que por nota N°0545/25-SECYT, la Secretaría de CyT eleva para consideración el Proyecto de convocatoria para la presentación de solicitudes de financiamiento de acuerdo a las condiciones definidas, en Anexo I de la Resolución 0375/24 -R-UNPA;

Que en el mismo acto se propone que el periodo de convocatoria se encuentre abierto hasta el 26 de septiembre del año 2025, en los formularios habilitados a tal fin;

Que corresponde encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el análisis presupuestario a los fines de reasignar fondos que no han sido rendidos y/o distribuidos, con el fin de garantizar un subsidio de cuota extraordinaria que resulte significativo para el desarrollo de las actividades;

Que resulta necesario establecer que la distribución del subsidio extraordinario se realizará de acuerdo a los criterios establecidos por Ord. 129-CS-UNPA y su

Resolución Nro.0609/25–R–UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1990-2025 UNPA - **35 AÑOS** Transformando la Región y
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

modificatoria por Ord. 166-CS-UNPA, junto a los aspectos ponderados en el Anexo I de la Resolución N°375/24-R-UNPA;

Que por lo expuesto corresponde dictar el instrumento legal;

POR ELLO:

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la convocatoria, para el financiamiento con carácter extraordinario de los Proyectos de Investigación Tipo I que se encuentren vigentes, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 0375/24-R-UNPA, por los considerandos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el período de la convocatoria de solicitud de subsidio extraordinario permanecerá abierta hasta el 26 de septiembre del año 2025, las que deberán ser presentados en los formularios habilitados para tal fin y que obran el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología al análisis presupuestario de los fondos pertenecientes al programa 20 – Investigación, a los fines de reasignar fondos que se encuentren disponibles como saldo, con el fin de garantizar un de cuota extraordinaria que resulte significativo para el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Investigación y Postgrado de las Unidades Académicas, Secretaría de Ciencia y Tecnología y Secretaría de Hacienda y Administración y cumplido archívese.-



Resolución Nro.0609/25–R–UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1990-2025 UNPA - **35 AÑOS** Transformando la Región y
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

ANEXO

1. DATOS DEL PROYECTO (1)

1.a. Código identificador:

Título:

Director/a:

Instituto de radicación:

1.b. Indicar datos de PI Asociado (2)

2. SUBSIDIO SOLICITADO

El financiamiento solicitado sólo puede destinarse a gastos corrientes.

RUBRO	IMPORTE \$	JUSTIFICACIÓN
Viajes, viáticos		
Cursos y otros		
Becas		
Insumos		
Monto Total		

(El importe de cada rubro debe estar indicado en PESOS ARGENTINOS)

Firma y aclaración del solicitante: _____

Firma y aclaración del Director/a del Instituto: _____

Fecha de presentación de la solicitud: _____

- (1) Consignar los datos del PI vigente
- (2) En caso de ser un PI cuyo inicio corresponda al período 2025, debe identificarse el PI finalizado en 2024 con el cual se vincula la producción presentada. Consignar mismos datos que punto 1.a.

Resolución Nro.0609/25-R-UNPA.-

